

Providencia Resolutiva

**PR - 2023 - 134 - SAF-REC # UNMDP**

Reparación y ajuste de ascensores N°6-Psicología, N°7-Económicas,  
N°3-Exactas y N°5-Arquitectura. Adjudicación Simple a favor de  
SERVICIOS COTON S.R.L. CUIT: 30-71215475-2, adjudicatario del  
servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo.  
De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 134/2023

MAR DEL PLATA, 14 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente N° 11710/2023 donde se tramita la contratación: "Reparación y ajuste de ascensores N°6-Psicología, N°7-Económicas, N°3-Exactas y N°5-Arquitectura. Adjudicación Simple a favor de SERVICIOS COTON S.R.L. CUIT: 30-71215475-2, adjudicatario del servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo.", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 135/2023 para la reparación y ajuste de ascensores N°6-Psicología, N°7-Económicas, N°3-Exactas y N°5-Arquitectura.

Que el solicitante justifica la Adjudicación Simple a favor de SERVICIOS COTON S.R.L. CUIT: 30-71215475-2 por ser la empresa que brinda el Servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo del ascensor en cuestión, adjudicado por Licitación Pública 9/2021 obrante en expediente número EX - 2021 - 605 - DYA.DME-REC # UNMDP.

Que la solicitud se encuentra autorizada por la Secretaría de Planeamiento Arquitectónico.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 2327/23).

Que se autorizó el Procedimiento de selección como Contratación Directa por Adjudicación Simple, Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 3 (Exclusividad).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple (CDA) N° 70/2023.

Que se encuentra incorporada al expediente el Acta de Apertura donde consta la presentación de una oferta: SERVICIOS COTON S.R.L.

Que interviene el Departamento de Mantenimiento emitiendo opinión sobre la oferta presentada y recomendando su adjudicación.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 70/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Provisión de materiales y mano de obra para la realización de tareas de reparación y ajuste del ascensores N°6 de Psicología, N°7 de Económicas, N°3 de Exactas y N°5 de Arquitectura

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 109/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SERVICIOS COTON SRL	1,00	\$ 1.620.000,00	\$ 1.620.000,00

**Importe total adjudicado \$ 1.620.000,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 134**

## Hoja de firmas